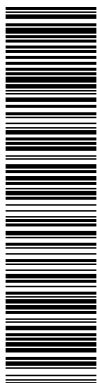


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO DE CONCESION	IDENTIFICADORES Nº: 2018/5085
OTROS DATOS Código para validación: MP2LV-BBNGL-TO6B2 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 31/10/2018 20:18 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 05/11/2018 12:24

ESTADO
FIRMADO
05/11/2018 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52444 MP2LV-BBNGL-TO6B2 3397006A5BA94BE57C4C981690A298B162944A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EXPEDIENTE
Nº EXP: 2018/S010102/7 Fecha: 23/10/2018

DECRETO
<p>Propuesta: CONCESION SUBVENCION DEL PRESIDENTE</p> <p>Área o Departamento: Secretaría Presidencia</p> <p>Delegación por: Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:</p>
<p>Procedimiento: SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCESIÓN DIRECTA</p> <p>Asunto: ASOCIACION DE VECINOS GRUPO DE LA PAZ-CUENCA (EXPEDIENTE EN PAPEL)</p>

D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00005-2016 Y SECPR-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente.

< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

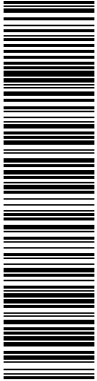
1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por la ASOCIACION DE VECINOS GRUPO DE LA PAZ (C.I.F. G16100745) para INSTALACION DE PARQUE INFANTIL Y PARQUE PARA EJERCICIOS DEPORTIVOS PERSONAS MAYORES, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101. 912.7800001, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,>

RESUELVO:

<PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor de la ASOCIACION DE VECINOS GRUPO DE LA PAZ, por importe de 3.000,00 Euros (TRES MIL EUROS), para INSTALACION DE PARQUE INFANTIL Y PARQUE PARA EJERCICIOS DEPORTIVOS PERSONAS MAYORES.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO DE CONCESION	IDENTIFICADORES Nº: 2018/5085
OTROS DATOS Código para validación: MP2LV-BBNGL-TO6B2 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julian Huete Cervigon, Vicepresidente y Diputado de Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 31/10/2018 20:18 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 05/11/2018 12:24
	ESTADO FIRMADO 05/11/2018 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52444 MP2LV-BBNGL-TO6B2 3397906A5BA9ABE57CAC981690A298B162944A4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

EXPEDIENTE
Nº EXP: 2018/S010102/7 Fecha: 23/10/2018

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.7800001 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **31 DE AGOSTO DE 2019**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.>